



No. 07-087492- -00002-0000

Fecha: 2007-11-23 16:10:54 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 373 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 07087492
FECHA DE LA SOLICITUD: agosto 27, 2007
SOLICITANTE: GENEREX PHARMACEUTICALS, INC.
TITULO: COMPOSICIONES PARA LA TRANSMISIÓN
TRANSMUCOSA ORAL DE LA METFORMINA

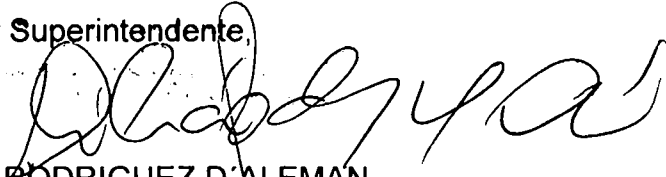
ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 14651 notificado por fijación en lista el día 16 de Noviembre de 2007, me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824
ADM/srr
P. 986 *ok*

TRADUCCION OFICIAL NO. 1026/2007-

CONSULADO GENERAL
CERTIFICACION NO. 156/2007
(EN ESPAÑOL)

EN DONDE SE CERTIFICAN LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES **MARIO NUÑEZ SUAREZ Y BRUCE GILLIES**, OFICIALES DE AUTENTICACIONES EN LA PROVINCIA DE ONTARIO DIVISION LEGAL DEL MINISTERIO DE DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO EN CANADA, LA EXISTENCIA LEGAL **DE GENEREX PHARMACEUTICALS INC.** Y EL CARGO DE LA SEÑORA **ROSE C. PERRI** COMO SECRETARIA Y DIRECTORA DE DICHA COMPAÑÍA Y AUTENTICACION DE LA FIRMA DEL CONSUL EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTA BAJO EL NO. **687613 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

LA TRADUCTORA OFICIAL

Mary L. de Aguilera



REGISTRAR
DEL

689675

Willy Landoni
SUCURSIONES INDICADAS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES

2007 NOV 20 A 11:20

CHIEF OF LEGAL AFFAIRS
BOGOTA D.C.

NOTARIA 36 BOGOTA D.C.
Como Notaria 36 de este Circulo hago
constar que esta copia coincide con el
documento original presentado para
su autenticación
21 NOV 2007
DEL PUEBLO M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá

TRADUCCION OFICIAL NO. 1026/2007-.

EL TEXTO QUE SIGUE ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS Y LLEVA EL SELLO Y LA FIRMA DE MARY LONDOÑO DE AGUILAR, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0614 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA JULIO 5 DE 2002.

TRADUCCION DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER OTORGADO POR **ROSE PERRI**, REPRESENTANTE LEGAL DE **GENEREX PHARMACEUTICALS INC.**, UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE ONTARIO CANADA, DOMICILIADA EN NO 33 HARBOUR SQUARE, SUITE 2002, TORONTO , ONTARIO, M5J 2G2, CANADA, A LAS DOCTORAS DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ.

OTORGADO Y FIRMADO EN TORONTO, ONTARIO, CANADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

FIRMADO: ROSE PERRI, DIRECTOR EJECUTIVO DE GENEREX PHARMACEUTICALS INC.

CERTIFICACION NOTARIAL

(CUANDO EL SOLICITANTE ES UNA SOCIEDAD)

A los 13 días del mes de Septiembre de 2007

El Notario que suscribe DA FE que:

1. **ROSE PERRI**, mayor de edad y domiciliado en TORONTO, ONTARIO, CANADA, firmó de su puño y letra el documento que antecede.
2. Conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.
3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de Presidente y **DIRECTOR EJECUTIVO**, de la persona jurídica **GENEREX PHARMACEUTICALS INC.**
4. La citada persona jurídica, con sede en 33 HARBOUR SQAURE, SUITE 202, TORONTO, ONTARIO, M5J 2G2, CANADA, está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que se encuentra en plena vigencia.



90

TRADUCCION OFICIAL NO. 1026/2007-.

se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.
6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos presentados para tal fin.

FIRMADO: JIMETTE RITACCA COSENTINO NOTARIO PUBLICO.

HAY SELLO EN RELIEVE DEL NOTARIO.

CERTIFICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL PARA LEGALIZACIÓN DE LA ANTERIOR FIRMA DE (ILEGIBLE)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -CANADA

HAY SELLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COMERCIO INTERNACIONAL

SIGUE AUTENTICACION DE LA FIRMA DE MARIO NUNEZ SUAREZ, OFICIAL DE AUTENTICACIONES, EFECTUADA PO EL CONSULADO DE COLOMBIA EN OTTAWA, CANADA BAJO EL NO. 243 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

FIRMADO. RAFAEL GULLERMO ARISMENDY, PRIMER SECRETARIO DE FUNCIONES CONSULARES, EMBAJADA DE COLOMBIA.

La traductora oficial

Mary L. de Aguilar



4

99

TRADUCCION OFICIAL NO. 1026/2007-.

CERTIFICADO DE ESTATUS LEGAL

Este documento es para certificar que de acuerdo con el registro de compañías y la dependencia de seguridad de propiedad personal

GENEREX PHARMACEUTICALS INC.

Corporación de Ontario No.

001154200

Es una corporación constituida,

Es una sociedad constituida, fucionada o continuada bajo las leyes de la provincia de Ontario.

La corporación fue constituida en:

NOVIEMBRE 2 DE 1995

y no ha sido disuelta

Fecha: **OCTUBRE 16, 2007**

Firma ilegible, **Director**

CERTIFICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL PARA LEGALIZACIÓN DE LA ANTERIOR FIRMA DE (ILEGIBLE) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CANADA HAY SELLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COMERCIO INTERNACIONAL

SIGUE AUTENTICACION DE LA FIRMA DE **BRUCE GILLIES, OFICIAL DE AUTENTICACIONES**, EFECTUADA PO EL CONSULADO DE COLOMBIA EN OTTAWA, CANADA BAJO EL NO. 245 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007. FIRMADO. RAFAEL GULLERMO ARISMENDY, PRIMER SECRETARIO DE FUNCIONES CONSULARES, EMBAJADA DE COLOMBIA.

SIGUE AUTENTICACION DE LA FIRMA DEL CONSUL EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTA BAJO EL NO. 687614 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007.

La traductora oficial

Mary L. de Aguilera



5

GENEREX PHARMACEUTICALS

Octubre 17, 2007

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

ROSE C. PERRI, CFO, COO, TESORERA, SECRETARIA Y DIRECTORA DE GENEREX PHARMACEUTICALS INC., ESTÁ AUTORIZADA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE GENEREX PHARMACEUTICALS INC.

FIRMADO: ANNA GLUSKIN, PRESIDENTE
GENEREX PHARMACEUTICALS INC.

CERTIFICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL PARA LEGALIZACIÓN DE LA ANTERIOR FIRMA DE (ILEGIBLE) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL

SIGUE AUTENTICACION DE LA FIRMA DE **BRUCE GILLIES**, OFICIAL DE AUTENTICACIONES, EFECTUADA PO EL CONSULADO DE COLOMBIA EN OTTAWA, CANADA BAJO EL NO. **244** DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007. FIRMADO. RAFAEL GULLERMO ARISMENDY, PRIMER SECRETARIO DE FUNCIONES CONSULARES, EMBAJADA DE COLOMBIA.

SIGUE AUTENTICACION DE LA FIRMA DEL CONSUL EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ BAJO EL NO. 687609 DEL 15 DE NOVIEMBRE de 2007.

La traductora oficial

Mary L. de Aguilar





Consulado de Colombia

CERTIFICACION No. 156/ 2007

**EL SUSCRITO PRIMER SECRETARIO ENCARGADO DE FUNCIONES
CONSULARES, DE LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN OTTAWA,**

VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS,

CERTIFICA:

1. Que los señores MARIO NUÑEZ SUAREZ y BRUCE GILLIES, quienes autorizan los documentos autenticados en la Provincia de Ontario, ejercían legalmente en la fecha indicada, como Oficiales de Autenticaciones de la división legal del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio de Canadá, y que las firmas y sellos que en los documentos aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
2. Que tuvo a la vista las pruebas de que la entidad GENEREX PHARMACEUTICALS INC., establecida en 33 HARBOUR SQUARE, SUITE 202, TORONTO, NOTARIO, M5J 2G2, CANADA existe legalmente, y que actualmente ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes canadienses.
3. Que la señora ROSE C. PERRI, en su calidad de Secretaria y Directora de GENEREX PHARMACEUTICALS INC. (Canadá), está autorizada legalmente para representar a esa entidad en este acto y otorgar el poder.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007).



RAFAEL GUILLERMO ARISMENDY J.
Primer Secretario Encargado de las
Funciones Consulares

DERECHOS CONSULARES US\$ 109.00



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

687613

Rafael Alvarado

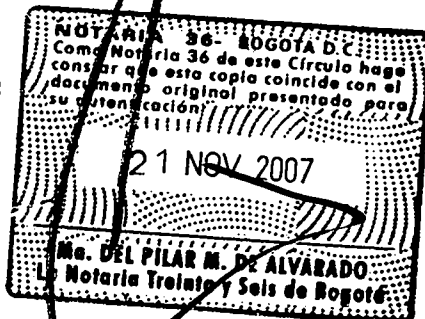
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FUNDACIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2001 NOV 15 A 10:57

Albe

JEFE DE LEGALIZACIÓN
BOGOTÁ D.C.



COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkmodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculta (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieron.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned ROSE PERRI

legal representative(s) of GENEREX PHARMACEUTICALS INC.

an organization existing under the laws of ONTARIO, CANADA

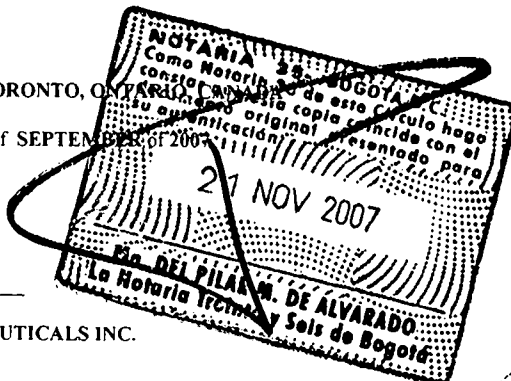
and in present execution of its business activity, domiciled at 33 HARBOUR SQUARE, SUITE 202, TORONTO, ONTARIO, M5J 2G2, CANADA

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at TORONTO, ONTARIO, CANADA
on this 13th day of SEPTEMBER of 2007

Firma / signature
ROSE PERRI, CFO OF GENEREX PHARMACEUTICALS INC.



CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____

_____ firmó de su puño

y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de _____
de la persona jurídica _____

4. La citada persona jurídica con sede en _____ está legalmente

constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consúl de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____

_____ firmó en su presencia

el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consúl de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Consúl de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA
O POR APOSTILLA

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This 13th day of September, 2007
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. **Rose Perri**
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in **Toronto, Ontario, Canada** set her hand on the foregoing document.

2. The grantor is to her personally known and that she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in her capacity of CFO of the juridical person **GENEREX PHARMACEUTICALS INC.**

4. The mentioned juridical person with place of business in **33 Harbour Square, Suite 202, Toronto, Ontario, M5J 2G2, Canada**

is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

of legal age and domiciled at _____

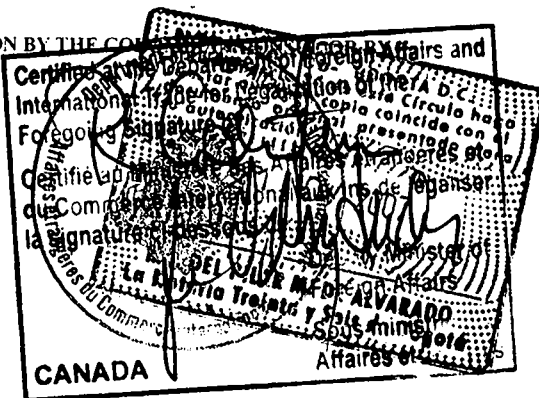
_____ signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE CONSUL OF COLOMBIA OR APOSTILLE.



CONSULADO DE COLOMBIA
No. 243 Ottawa, Canadá, a 25 de Octubre de 2007
Visto en este Consulado para autenticar la firma de
MARIO NUNEZ SUAREZ
quien en la Fecha ejercía las funciones de
OFICIAL DE AUTENTICACIONES
US\$ 24.00 Cónsul de Colombia

RAFAEL GUILLERMO ARISPEY J.
Primer Secretario Encargado de las Funciones Consulares
Embajada de Colombia
Ottawa, Canadá

Request ID: 009636831
Demande n° :
Transaction ID: 33621856
Transaction n° :
Category ID: CT
Catégorie :

Province of Ontario
Province de l'Ontario
Ministry of Consumer and Business Services
Ministère des Services aux consommateurs et aux entreprises
Companies and Personal Property Security Branch
Direction des compagnies et des sûretés mobilières

Date Report Produced: 2007/10/16
Document produit le :
Time Report Produced: 15:48:53
Imprimé à :

CERTIFICATE OF STATUS ATTESTATION DU STATUT JURIDIQUE

This is to certify that according to the records of the Companies and Personal Property Security Branch

D'après les dossiers de la Direction des compagnies et des sûretés mobilières, nous attestons que la société

GENEREX PHARMACEUTICALS INC.

Ontario Corporation Number

Numéro matricule de la société (Ontario)

001154200

is a corporation incorporated,
amalgamated or continued under
the laws of the Province of Ontario.

est une société constituée, prorogée ou née
d'une fusion aux termes des lois de la
Province de l'Ontario.

The corporation came into existence on

La société a été fondée le

NOVEMBER 02 NOVEMBRE, 1995

and has not been dissolved.

et n'est pas dissoute.

Dated

Fait le

OCTOBER 16 OCTOBRE, 2007

Director
Directrice



NO SE Asume
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

b87614

Rafael Arismendi,
COMANDO EN JEFE FUERZA
ARMADA NACIONAL
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2007 NOV 15 A 10:57

Arce
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

[Handwritten signature]

NOTARIA 36- BOGOTA D.C.
Como Notaria 36 de este Circuito ha de
constar que esta copia coincide con el
documento original presentado para
su autenticación.
21 NOV 2007
Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá

MA YUGO
A ngel
MA
MA

AGUAS

CONSULADO DE COLOMBIA
 No. 244 Ottawa, Canadá, a 25 de Octubre de 2007
 Visto en este Consulado para autenticar la firma de
BRUCE GILLIES
 quien en la Fecha ejercía las funciones de
OFICIAL DE AUTENTICACIONES
 US\$ 24.00
 Rafael Guillermo Arismendy J.
 Primer Secretario Encargado de las Funciones Consulares
 Ottawa, Canada
 OTTAWA

October 17, 2007

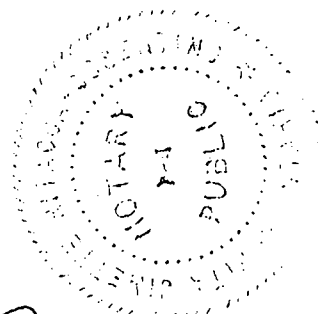
To Whom It May Concern:

Rose C. Perri, CFO, COO, Treasurer, Secretary, and Director of Generex Pharmaceuticals Inc., is authorized to act as a legal representative of Generex Pharmaceuticals Inc.



Anna Gluskin
 President
 Generex Pharmaceuticals Inc.

Certified at the Department of Foreign Affairs and International Trade for Legalization of the
 Foregoing Signature of:
 Rose C. Perri
 Comme au Ministère des Affaires étrangères et du Commerce international aux fins de légaliser
 la signature ci-dessous de:
 Rose C. Perri
 Deputy Minister of Foreign Affairs
 Sous-ministre des Affaires étrangères



NOTARIA
 Como Notario de la GOIA D.C.
 constar que esta copia de este Circulo hago
 constar que esta copia coincide con el
 documento original presentado para
 su autenticación.
 21 NOV 2007
 Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
 La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
 33 Harbour Square, Suite 202
 Toronto, Ontario, Canada, M5J 2G2
 Tel: (416) 364-2551, fx: (416) 364-9363
 Toll-free: 800-391-6755
 www.generex.com

RECEBIDO
RESPONSABLE
DEL TEXTO

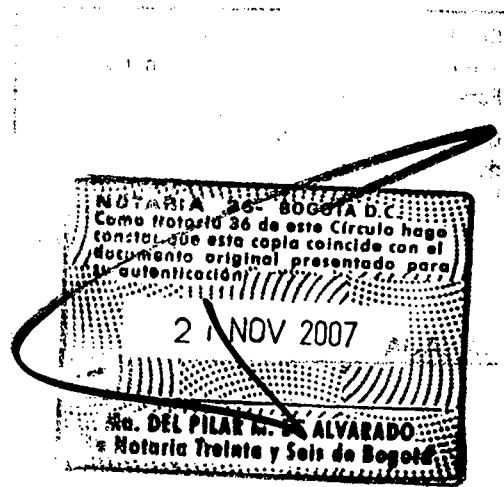
b87609

Rafael Alvarado,
CARRANZA, VALLE DEL CAUCA
ESTADO DE COLOMBIA
CALLE 127 # 27-27
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2007 NOV 15 A 10:56

JEFE DE LEGALIZACIÓN
BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 106

2020
Bogotá D.C.,

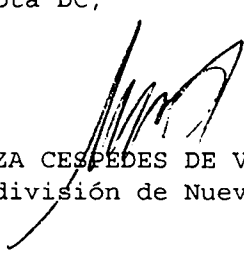
Doctor(a)
RODRIGUEZ DALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
GENEREX PHARMACEUTICALS INC.

REFERENCIA	Radicación No.	07 87492
	Solicitud internacional	PCT/CA2006/000472
	Fecha inicio fase nacional	31/10/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	5565
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

29 FEB. 2008


ALIX CARMENZA CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal0

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-87492

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **591** DE

FECHA **30 DE ABRIL DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **30 DE JULIO DEL 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ___ **X** ___

NO ___